

**CUESTIONARIO SOBRE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA
EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

La 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

1. Que dentro del mandato y términos de referencia de la Relatoría de Mejora Regulatoria se encuentra el intercambio de información y buenas prácticas sobre políticas, enfoques y procesos, así como disponer de espacios de capacitación y socialización que sirvan de referente a los Estados Miembro que se encuentren en proceso de implementación de la mejora regulatoria.
2. Que, según la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22), la mejora regulatoria es un concepto integral que tiene como finalidad asegurar la calidad en la normatividad que se expide, toda vez que involucra la adopción de un enfoque basado en evidencia y riesgos identificados. De esta manera, involucra una serie de herramientas como la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN, la consulta pública y la evaluación *ex post*².
3. Que, de acuerdo con el plan de trabajo anexado a la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22), la 42 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), que se llevará a cabo en abril de 2023, tiene como objetivo identificar y recopilar información aplicable a procesos de mejora regulatoria.
4. Que, adicionalmente, según el mismo plan de trabajo, en octubre de 2023 se llevará a cabo la 43 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), que tiene como finalidad abrir espacios de capacitación y socialización que sirvan de referente para los Estados Miembros interesados en iniciar el proceso de adopción de herramientas de mejora regulatoria.
5. Que, de conformidad con la Resolución CCP.I/RES. 321 (XLI-22), mediante la cual se creó la Relatoría de Mejora Regulatoria, uno de los resultados más relevantes de esta Relatoría es realizar un documento compilatorio de todas las experiencias, buenas prácticas y recomendaciones que en materia de mejora regulatoria ha desarrollado cada Estado Miembro.
6. Que, con el objetivo de conocer el nivel de avance que cada Estado Miembro tiene respecto de la adopción de la mejora regulatoria en sus procesos, identificar los pilares que fundamentan el concepto de mejora regulatoria apropiado para cada uno de ellos y enriquecer el proceso de adopción de la mejora regulatoria en los reguladores de los Estados Miembro que se encuentran en proceso de adopción o actualización.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

¹ CCP.I-TIC/doc. 5312/22 rev. 1

² OCDE. Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú: Estudios de caso 2014-16, [en línea] Paris: OECD Publishing. [fecha de consulta: 28 mayo 2020]. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264305809-es> ISBN 978-92-64-30580-9.

1. En la región de América son varios los países que cuentan con políticas y procesos de mejora regulatoria, mismos que constituyen un valioso avance y acervo de experiencias que servirán de referencia y guía para aquellos Estados Miembros que se encuentran en el proceso de adopción de sus propios procesos de expedición de regulación con un enfoque de mejora regulatoria.

DECIDE:

1. Invitar a los Estados Miembros a responder el cuestionario que se adjunta en el anexo de la presente Decisión,

2. Solicitar a los Estados Miembros que remitan la información enumerada en el anexo a los relatores Hugo Romero (hugo.romero@crcom.gov.co) y Luis Fernando Rosas (luis.rosas@ift.org.mx), con copia a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org),

3. Encargar a la Relatoría, que elabore un informe con los resultados del cuestionario, y a presentar los resultados de este informe en la 43 Reunión del CCP.I,

4. Encargar a la Secretaría de la CITEL la distribución del cuestionario a los Estados Miembros estableciendo como fecha límite para su respuesta **31 de agosto de 2023**.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 335 (XLI-23)

**CUESTIONARIO SOBRE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA
EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

Nombre de quien diligencia la encuesta: _____

Entidad a la que pertenece quien diligencia la encuesta: _____

Correo electrónico: _____

Objetivo: Conocer cuáles Estados Miembros han adoptado herramientas de mejora regulatoria en el sector TIC en sus procesos, procedimientos internos o estructuras organizacionales, y su nivel de avance; identificar los pilares que fundamentan el concepto de mejora regulatoria apropiado para cada uno de ellos; y determinar los Estados Miembros que ya hayan consolidado una política de mejora regulatoria que puedan enriquecer el proceso de aquellos que se encuentran en etapas iniciales de adopción o incluso en actualización.

Para ello, es necesario tener en cuenta algunas consideraciones antes de comenzar a responder el cuestionario:

- Por favor responda a cada pregunta de manera completa y concisa.
- Incluya anexos o referencias claras y específicas a sitios de internet que contengan materiales de apoyo (documentos internos, notas explicativas o de orientación, datos, estudios, artículos).

1) ¿Cuenta el Estado Miembro con una norma de rango legal en el que se establezca la aplicación de criterios de mejora regulatoria para expedir regulación en el sector de telecomunicaciones?

SI____ NO____

En caso afirmativo, a continuación, por favor, precise los fundamentos jurídicos que correspondan e indique los enlaces en los que se pueda consultar el documento

- 2) ¿Cuenta el Estado Miembro con una directriz/lineamiento/guía de política pública en la que se establezca la aplicación de criterios de mejora regulatoria para expedir normas en el sector de telecomunicaciones?

SI___ NO___

En caso afirmativo, a continuación, por favor indique los enlaces en los que se pueda consultar el documento

- 3) ¿Cuenta el Estado Miembro con un documento de política de mejora regulatoria para expedir regulación en el sector de telecomunicaciones?

SI___ NO___

En caso afirmativo, por favor responda:

- a. ¿Está el Estado Miembro en capacidad de presentar su política de mejora regulatoria como contribución a la Relatoría de Mejora Regulatoria en la reunión 43 del CCP.I, que se llevará a cabo en octubre de 2023?

SI___ NO___

En caso afirmativo, a continuación, por favor indique los enlaces en los que se pueda consultar el documento

- 4) Indique 3 de los principales logros de política regulatoria, llevados a cabo por el Estado Miembro, durante los últimos cinco años.

- 5) Por favor marque con una equis (X) y conteste con SI o NO las preguntas de la siguiente tabla:

PILARES DE MEJORA NORMATIVA	¿Cuáles de los siguientes pilares de mejora normativa ha aplicado en la expedición de regulación en el sector de telecomunicaciones? (Marque con una equis - X)	¿Está el Estado Miembro o Miembro Asociado en capacidad de realizar contribuciones sobre la aplicación de estos pilares? (Conteste SI o NO)
Agenda regulatoria		
Enfoque de simplificación del marco regulatorio (ej. regulación obsoleta)		

Conocimiento del ecosistema ³		
Metodologías innovadoras de regulación		
Metodología de Análisis de Impacto Normativo (o Análisis de Impacto Regulatorio)		
<i>Evaluación Ex post</i>		
Participación de los grupos de interés (ej. Consultas públicas, publicación de proyectos, etc.)		
Cooperación internacional regulatoria		
Autorregulación o corregulación		

6) ¿Existe una instancia formal en su Estado Miembro en el que evalúe los esfuerzos de mejora regulatoria implementados?

SI____ NO____

7) ¿El Estado Miembro ha desarrollado o implementado herramientas innovadoras para expedir regulación en el sector de telecomunicaciones?

SI____ NO____

a. En caso afirmativo, por favor marque con una equis (X) cuáles de las siguientes herramientas innovadoras a diseñado o implementado:

- a. Sandbox Regulatorio _____
- b. Hubs de innovación _____
- c. Test beds _____
- d. Analítica de datos _____
- e. Crowdsourcing _____
- f. Machine learning e inteligencia artificial _____
- g. Web scraping _____
- h. Otros, ¿cuáles? _____

Si marcó alguna de las opciones anteriores, por favor responda:

b. ¿Está el Estado Miembro en capacidad de realizar contribuciones sobre la aplicación de estas herramientas?

SI____ NO____

8) Respecto de los siguientes pilares de Mejora Regulatoria, por favor conteste de manera concisa:

a. ¿El Estado Miembro cuenta con la obligación de elaborar un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) cuando desarrolla nueva regulación o modifica regulación existente? En caso de ser así, ¿en qué instrumento normativo se encuentra la obligación?

³ Se refiere a la identificación y conocimiento del entorno para el desarrollo normativo respecto de las tendencias tecnológicas, los modelos de negocio y los agentes del sector TIC, mediante la realización de estudios, monitoreo y análisis de la información, análisis prospectivos y disposición de información actualizada (por ejemplo, bases de datos, herramientas de procesamiento y de consulta) que permita la toma de decisiones basadas evidencia.

- b. ¿Cómo se organiza el Estado Miembro para realización del AIR o adquiere el apoyo de expertos para realizar el análisis de impacto?
- c. ¿El Estado Miembro cuenta con métodos analíticos para la evaluación de impactos regulatorios, tales como la evaluación costo/beneficio? Describa
- d. ¿El Estado Miembro cuenta con una instancia sea responsable de supervisar el proceso y aprobar los AIR? De ser así ¿Qué funciones específicas tiene? (Monitoreo de la calidad del Análisis de Impacto, consejería y capacitación, devolución del análisis, etc.)
- e. ¿Los reportes de Análisis de Impacto son fácilmente accesibles para el público en general (por ejemplo, vía internet)? ¿En qué etapa del proceso de elaboración de normas se hacen públicas los Análisis de Impacto?
- f. ¿El Estado Miembro cuenta con una política explícita para la simplificación de trámites?
- g. ¿Qué procesos o experiencias ha tenido el Estado Miembro para reducir la carga administrativa de los trámites?
- h. ¿Con qué estrategias cuenta el Estado Miembro para comunicar abierta y sistemáticamente los requisitos regulatorios a los sujetos regulados? Describa por favor los requisitos para publicación o para hacer que la regulación esté accesible para los grupos afectados.
- i. ¿Es obligatorio el análisis periódico ex post de la normativa existente? Por favor describa la obligación en caso de ser así.
- j. ¿Las regulaciones incluyen requisitos de evaluación automática? (¿caso por caso? o ¿solo en algunas condiciones específicas? ¿Cuales?)
- k. ¿Se ponen a disposición del público en Internet las evaluaciones de las regulaciones existentes? En caso afirmativo, describa y proporcione el enlace web
- l. ¿El Estado Miembro cuenta con estrategias para recopilar y difundir el conocimiento y experiencia internacional en sus actividades regulatorias?